



# Comunicado 91

RENFE

Sector Federal Ferroviario

16 de julio de 2020

**CGT**

## LOS PERMISOS POR MATERNIDAD/PATERNIDAD NO COMPUTAN COMO AUSENCIA PARA LAS PRIMAS VARIABLES

### EL TSJ DE CATALUÑA RECHAZA EL RECURSO PRESENTADO POR LA EMPRESA A SENTENCIA GANADA POR CGT

En pasados comunicados (véase comunicado 90 del año 2018 y comunicado 87 del año 2019) desde **CGT** denunciábamos que Renfe estaba computando como ausencias, a efectos de las primas variables, los permisos de maternidad/paternidad, generando una merma económica a est@s trabajador@s en la regularización que se realiza el primer trimestre del año, así como que ya teníamos la primera Sentencia que condenaba a Renfe por ello.

Esta práctica supone una discriminación hacia l@s trabajador@s que disfrutan de dichos permisos, como ha determinado el Tribunal Supremo en su jurisprudencia, al generarles un perjuicio económico respecto al resto de trabajador@s, cuando es obligatorio disfrutar parte de estos permisos. Además, hay que señalar que los convenios colectivos de Renfe, donde se regulan las primas variables, no excluyen de su liquidación los permisos de maternidad/paternidad, como sí recoge otras situaciones como las sanciones, huelgas, licencias sin sueldo, etc.

Aún con todos estos argumentos en contra, Renfe recurrió la Sentencia ganada por **CGT**, siendo desestimado recientemente por el Tribunal Superior de Justicia e imponiéndoles las costas del procedimiento. Es llamativo que Renfe intente proyectar en los “mass media” una imagen de empresa concienciada con la conciliación de la vida familiar y laboral y la no discriminación, mientras hace todo lo contrario.

Esta es otra arista más de una empresa que se dedica a “chulear” a sus trabajador@s todo tipo de derechos, tanto en materia de días de permisos retribuidos, como en materia retributiva, aplicando su “propio convenio”. Ante esa actitud, **CGT** siempre estará en contra y defendiendo los derechos adquiridos.

Vamos a seguir insistiendo, para que Renfe cese en estas prácticas y abone correctamente las primas variables, sin descontar los periodos de maternidad/paternidad, y estando a vuestra disposición para reclamar las cantidades detraídas a todos los que hayáis disfrutado estos permisos.

**POR TU SEGURIDAD JURÍDICA  
ELIGE CGT**

